

ANEXO**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN MELILLENSE DE LESBIANAS, GAYS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES (AMLEGA) PARA PROYECTO “XXII ORGULLO NORTE DE ÁFRICA 2026”.**

En Melilla, a 10 de junio de 2026.

INTERVIENEN

De una parte, la Excm. Sra. Dña. **MARTA VICTORIA FERNÁNDEZ DE CASTRO Y RUIZ**, Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrada por Decreto del Presidente, núm. 915, de 10 de julio de 2023 (BOME extraordinario nº 45, del lunes 10 de julio de 2023), debidamente facultada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno.

De otra, Don **OLIVER MOLINA RODRÍQUEZ**, domiciliado en Melilla, que actúa en nombre y representación de la Asociación Melillense de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (AMLEGA), con CIF G 52014347, entidad de la que es REPRESENTANTE.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia

EXPONEN

El Estatuto de Autonomía de Melilla, aprobado por Ley Orgánica 2/1995, de 14 de marzo, establece en artículo 5º que las instituciones de la ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos:

- La mejora de las condiciones de vida de todos los melillenses.
- Facilitar la participación de los melillenses en la vida cultural y social de Melilla.
- La superación de las condiciones sociales y culturales que determinan el desarraigo de colectivos de población melillense.
- El fomento de la calidad de vida...

Por su parte, la entidad AMLEGA, tiene entre sus objetivos los de:

- Normalización social del hecho gay, lésbico, bisexual y transexual, La lucha contra toda discriminación por motivo de orientación sexual e identidad sexual...
- La prevención del SIDA y otras ETS y la realización de programas de apoyo y solidaridad hacia las personas seropositivas.
- La lucha contra toda discriminación hacia las personas seropositivas.
- La prestación de servicios y atenciones a gays, lesbianas y transexuales en la portavocía social de la asociación.
- Etc...

En consecuencia, ambas instituciones comparten el deseo de establecer fórmulas de colaboración, para lo que deciden suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- Constituye el objeto de este convenio la articulación de la colaboración entre la Consejería de Presidencia., Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, y la Asociación AMLEGA, para efectuar durante el presente año 2026 actividades recogidas en el proyecto del “XXII Orgullo Norte de África” a celebrar en la Ciudad de Melilla durante el presente año 2026 y que contará con:

- Presentación del 29 de mayo de 2026 relativa a cartelería y actividades del mes del Orgullo con espectáculos varios.
- Manifestación del 20 de junio de 2026.
- Gala Orgullo a realizar el mismo día que la manifestación.
- Preparto IWA FEST.
- Talleres de cerámica, maquillaje drag, tie-dye y velas.
- Caminata con Orgullo.
- Olimpiada queer.
- Pasarela de moda queer.
- Cluedo en vivo.
- Campaña de comunicación.
- Acto institucional el 28 de junio de 2026.